



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00259-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JOSE ELIAS ESPIR PEÑAFIEL Y OTRA
DEMANDADO	ABRAHAM ESPINOSA DIAZ

En memorial allegado por los demandantes JOSE ELIAS ESPIR PEÑAFIEL y YOLANDA SANCHEZ MUÑOZ, solicitan se expida nuevamente el oficio de embargo No. 2383 del 1-noviembre-2018.

De conformidad con el artículo 73 del CGP, se advierte la improcedencia de la solicitud impetrada por los ejecutantes ya que la han presentado en nombre propio y no mediante apoderado judicial, por lo que carecen de derecho de postulación para presentarla. En consecuencia, el despacho se abstendrá de resolver la petición.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Abstenerse de resolver la solicitud planteada por los señores JOSE ELIAS ESPIR PEÑAFIEL y YOLANDA SANCHEZ MUÑOZ por las razones explicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad78164f7e73263cefc6d6744dc8c347474c1d57e2de9e029fff6c63ba4d24d**

Documento generado en 14/07/2022 04:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>